



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 001065

LITUECHE, 28 DE AGOSTO DE 2018.

"Readquisición de productos para alumnos de Pro- Retención Escuela CRSH".

DAEM: 0654.-
28/08/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Pro Retención de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 73 de fecha 19/05/2017, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de productos para los alumnos beneficiarios de Pro retención, años 2014, 2015 y 2016.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- El Decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 14/11/2017 que autoriza la adquisición.
- La orden de Compra ID 5124-419-CM17 que no fue aceptada por el proveedor Magaly del Carmen Rojas Cortes.
- Que es necesario adquirir los productos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287 y 288.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **WEI CHILE S.A. Y COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA.**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA
WEI CHILE S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	US\$ 1.362,98	Mil trescientos sesenta y dos dólares con noventa y ocho centavos. Valor con IVA incluido.	5124-419-CM18
WEI CHILE S.A.	96.775.870-1	US\$ 154,74	Ciento cincuenta y cuatro dólares con setenta y cuatro centavos. Valor con IVA incluido.	5124-420-CM18

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a los Recursos de Pro-retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (4)